



Oposición busca
candados para
elección de ministros



Senadora Laura Irais Ballesteros

OPOSICIÓN busca candados

PARA ELECCIÓN DE MINISTROS



Senadora Laura Irais Ballesteros

RAÚL RAMÍREZ

Se avecinan propuestas que pueden generar inconformidad al Gobierno federal de parte de los senadores de oposición y que enfrentaría de nueva cuenta a Morena y sus aliados con los opositores, después de que la senadora emecista **Laura Ballesteros** presentó una iniciativa para garantizar "la independencia" de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Se explica en ese sentido que con el antecedente de la designación directa del presidente **Andrés Manuel López Obrador** a favor de **Lenia Batres** como ministra, la legisladora explicó en los trabajos de la **Comisión Permanente** que la iniciativa propone que el Senado pueda rechazar una terna cuyos integrantes se repitan, tal y como ocurrió hace dos semanas, cuando el tabasqueño incluyó a **Bertha Alcalde Luján** y a la propia **Batres**.

"Por el contrario, la terna deberá ser presentada con nuevas personas propuestas", se indica en la propuesta.

"Que queda claro: la autonomía y la inde-

pendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el país es fundamental para hacer valer la tan ansiada justicia que nos deben y la democracia que seguimos construyendo, pero sobre todo para garantizar los derechos de todos los mexicanos, porque no descansaremos hasta lograr detener los atropellos que se gestionan desde Palacio Nacional para debilitar a nuestro Poder Judicial".

La iniciativa, explicó **Ballesteros**, tiene por objeto garantizar la independencia de los ministros integrantes de la Suprema Corte, a fin de que **exista una verdadera independencia e imparcialidad en su actuación y que no estén sujetos a la voluntad de cualquier tipo de intereses.**

"Asimismo, buscamos garantizar el cumplimiento de los conocimientos y requisitos mínimos exigidos a nivel internacional para ocupar el cargo", añadió.

Después de que los senadores rechazarán las dos ternas enviadas por el Ejecutivo, el mandatario tuvo la posibilidad, con arreglo a sus facultades, de designar directamente a **Lenia Batres** de entre las tres aspirantes que propuso como segunda opción.

La iniciativa cuyo proyecto de decreto

reforma los artículos 76, 95 y 96 de la Constitución añade a prohibiciones para ser ministro (además de secretario de Estado o Fiscal General).

"Artículo 95: Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita: No haber sido secretario de Estado, Fiscal General de la República, titular de un organismo administrativo descentralizado o desconcentrado, jefe o jefa del Servicio de Administración Tributario, comisionado o consejero de algún órgano constitucional autónomo, gobernador o gobernadora del Banco Central, estar a cargo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal", indica.

"Titular de una empresa de participación estatal mayoritaria, titular de una empresa productiva del Estado, candidatos o candidatas a cargos de elección popular, dirigentes de partidos políticos, senador, diputado federal, magistrada o magistrado del Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación, ni titular del Poder Ejecutivo de alguna entidad, durante los cinco años previos al día de su nombramiento".

El panorama, ciertamente, luce complicado ante las opiniones enfrentadas que esta propuesta va a generar.